

Resolución de Gerencia General

Nº 065 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 18 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe Nº 112-2019-PPR/ZED MATARANI de fecha 13 de diciembre de 2019, el Informe Legal Nº 0203-2019-OAL/ZED MATARANI de fecha 18 de diciembre de 2019, el Proveído Nº 402-165, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, mediante Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el presupuesto anual de gastos que comprende los créditos presupuestados máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, estableciendo en las disposiciones específicas que regirán la gestión presupuestaria, así como las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a que deben sujetarse las entidades.

Que, el Decreto Supremo Nº 374-2019-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, el C.P.C. Juan Luis Calmett Velásquez, encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la ZED Matarani, mediante el Informe Nº 112-2019-PPR/ZED MATARANI remite proyecto de Directiva "Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2020 de la ZED Matarani", señalando que la Zona Especial de Desarrollo - Matarani tiene la necesidad de normar procedimientos internos para orientar el cumplimiento de las metas de los Programas Presupuestales y actividades de la entidad al cumplimiento de las normas legales vigentes con respecto a Disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público para el año fiscal 2020, asimismo, indica que recomienda la implementación de la Directiva, como instrumento de gestión que establece la orientación a la gestión eficiente y optimización en el uso de los recursos de la entidad para la ejecución presupuestal 2020, monitoreando y evaluando el cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en el Decreto Supremo 374-2019-EF.

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia General de la ZED Matarani mediante Proveído Nº 402-165 es que la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal Nº 0203-2019-OAL/ZED MATARANI, de fecha 18 de diciembre de 2019 concluye que resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo la Directiva "Disposiciones de Austeridad,



Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2020 de la ZED Matarani” presentada por el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N° 28569 y a la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 005-2019-ZED MATARANI “Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2020 de la ZED Matarani”, la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2019 y en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Lic. Marco A. Castro Marique
Gerente General
ZED MATARANI

